



ACTA IEM-CF-SO-08/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 31 DE AGOSTO DE 2021

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:09 diez con nueve minutos del día 31 de agosto de 2021 dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 16, fracción II y IV, así como 20 y 26 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán y de conformidad con el Acuerdo IEM-CG-14/2020, se reunieron de manera virtual los miembros de la Comisión de Fiscalización, para celebrar la Sesión Ordinaria Virtual.-----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muy buen día a todas y a todos los que nos acompañan a esta sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización convocada para este martes 31 de agosto a las diez horas, iniciando a las diez con nueve minutos. Le pido por favor a la Secretaria Técnica se sirva llevar a cabo el pase de lista correspondiente y la verificación del quorum legal.

Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme a su indicación Presidenta. -----

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Fiscalización. -----Presente.

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Fiscalización. -----Presente.

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez

Consejero Electoral e Integrante de la Comisión de Fiscalización. -----Presente.

Mtra. Magaly Medina Aguilar.

Secretaria Técnica de la Comisión. -----Presente.

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar.- Presidenta, le informo que conforme a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán, existe el quórum legal para sesionar válidamente; asimismo, le informo que se encuentran presentes en esta sesión, el representante del Partido de la Revolución Democrática, el Lic. David Alejandro Morelos Bravo, la Lic. Adanely Acosta Campos, representante del Partido Movimiento Ciudadano, el representante del Partido Redes Sociales Progresistas, Lic. Jacobo Manuel Gutiérrez Contreras y la Lic. Bárbara Merlo Mendoza, representante del Partido Fuerza x México. Sería cuanto Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretaria Técnica, pues reiterarles la bienvenida a las representaciones partidistas, así como a las consejerías electorales. Existiendo el quorum legal se declara instalada la presente sesión y le solicitaría por favor a la Secretaria se sirva llevar a cabo la lectura del orden del día que se someta a consideración de la y los integrantes de esta Comisión. -----

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-08/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 31 DE AGOSTO DE 2021

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme a su indicación Presidenta. Nada más me permitiría hacer una precisión, en el número del acta sería 07 y fue circulada como 06, aunque el acta sí está correcta. Gracias Presidenta. **Primero:** Pase de lista y comprobación del quorum legal. **Segundo:** Lectura del orden del día y aprobación en su caso. **Tercero:** Lectura del contenido del Acta de la sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización IEM-CF-SO-07/2021 de fecha 16 de julio y aprobación en su caso. **Cuarto:** Informe que presenta la titular de la Coordinación de Fiscalización en su calidad de Interventora, sobre los avances en los trabajos de la liquidación de las asociaciones civiles, constituidas para el registro de las candidaturas independientes durante el proceso electoral local ordinario 2020-2021 correspondiente al mes de agosto. **Quinto:** Informe que presenta la Coordinación de Fiscalización respecto a los dictámenes consolidados y resolución aprobados por el Instituto Nacional Electoral en materia de fiscalización de los ingresos y gastos de las campañas de las candidaturas a los cargos de gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos, correspondiente al proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el estado de Michoacán de Ocampo, dividido en: a) Resolución INE-CG-1363/2021 aprobada por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, b) Seguimiento a los medios de impugnación interpuestos por los sujetos obligados en contra de la resolución INE-CG-1363/2021 emitida por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. **Sexto:** Asuntos generales. Sería cuanto Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretaria. Están a su consideración los puntos del orden del día que fueron leídos con antelación. Si no existe ninguna manifestación, por favor Secretaria, tome la votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Con gusto Presidenta. Consejera y Consejeros ¿Están ustedes de acuerdo con el orden del día propuesto? Sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta.

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretaria. Para continuar, sería lo relacionado con el punto tercero, relativo a la lectura del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria de la Comisión de Fiscalización IEM-CF-SO-07/2021 de fecha 16 de julio. Le pido a la Secretaria Técnica someta a consideración la dispensa de la lectura de dicha acta. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme a su indicación Presidenta. Consejera y Consejeros ¿están ustedes de acuerdo con aprobar la dispensa de la lectura del Acta que nos ocupa? Sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias Secretaria, está a consideración de los integrantes de esta Comisión el contenido del Acta. Si no existe ninguna manifestación, por favor Secretaria, tome la votación correspondiente. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. Conforme a lo que indica Presidenta. Consejera y Consejeros ¿Están ustedes de acuerdo con el contenido del

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-08/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 31 DE AGOSTO DE 2021

Acta que se somete a su consideración? Sírvanse manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. - Muchas gracias. En relación con el punto cuarto relativo al cuarto informe que presenta la titular de la Coordinación de Fiscalización en su calidad de Interventora, sobre los avances en los trabajos de liquidación de las asociaciones civiles constituidas para el registro de candidaturas independientes, durante el proceso electoral local ordinario 2020-2021. En este sentido, como se ha dado cuenta en las tres sesiones anteriores, se está llevando a cabo el procedimiento de liquidación de las asociaciones civiles que actuaron en este proceso electoral y ya lo hemos dicho en reiteradas ocasiones, fue un universo de treinta y un asociaciones, que en un primer momento se registraron y bueno, me parece que hay un avance considerable, como se da cuenta en este informe, donde incluso ya ha contestado el SAT si se encuentran o no activas algunas de estas asociaciones. Se da cuenta propiamente de las actas ante notario donde ya se ha presentado esta disolución de la asociación y también algunas compulsas que se han hecho con el SAT. Le pediría por favor a la Secretaria Técnica, nos dé una cuenta más puntual. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. - Con gusto Presidenta. Conforme a las acciones emprendidas que se han realizado durante este cuarto informe que se presenta, se atendió un escrito recibido en la Coordinación de Fiscalización del otrora candidato independiente del ayuntamiento de Jungapeo, por el cual manifestaba, que se veía imposibilitado de dar por liquidada su asociación, conforme al artículo 39 del Reglamento de Candidaturas Independientes, por haber ejercido su derecho de impugnación, en el cual se respondió que, por pertenecer a una asociación civil que aún no se encuentre en liquidación y que está por empezar la segunda etapa, hasta que no concluyan las etapas que comprende el proceso electoral, conforme a la normativa electoral, todavía no podría liquidarse esa asociación civil. Asimismo, mediante oficio IEM-COOF-128/2021 se solicitó a la Secretaría Ejecutiva, la notificación mediante estrados electrónicos de este Instituto, de los oficios de las asociaciones Gran Mexican CI y Futuro Joven, que no pudieron ser notificados dado que, no habitan en los domicilios que las mismas proporcionaron a este Instituto; en el mismo sentido, se solicitó a la Coordinación de Prerrogativas, información y actualización del estatus de los cobros de las multas, derivado del acuerdo INE-CG-237/2021. Se realizaron cinco requerimientos de información a las asociaciones que, en su primer momento, no presentaron la información requerida, en el primer requerimiento que se realizó. Por lo que respecta a las notificaciones de requerimiento de las asociaciones, como ya se mencionó, Gran Mexican CI y Futuro Joven, con domicilios en Tarímbaro y en Zamora, respectivamente, no pudieron ser notificadas, dado que se desprende en las razones presentadas por los servidores públicos que hicieron la notificación. En lo que va al avance de la revisión de la información recibida por parte de las autoridades correspondientes y de las propias asociaciones, tenemos que, de fecha 15 de julio y 6 de agosto la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, recibimos que seis asociaciones, en lo que va de la revisión, ya cuentan con la cancelación de la cuenta y dos asociaciones siguen activas. Cabe hacer mención que, se sigue haciendo revisión de esta información. El 23 de julio se

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-08/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 31 DE AGOSTO DE 2021

recibió información por parte del SAT de diecisiete asociaciones, teniendo tres asociaciones que han suspendido sus actividades y de las catorce restantes, aún se encuentran activas. Por parte de la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos, se puede advertir que únicamente seis asociaciones en la etapa de respaldo, tuvieron sanciones, de las cuales, dos están pendientes de pago, es por ello que se requirió la actualización, se acaba de hacer el requerimiento, pero por lo que me comentaban de manera económica, queda nada más una asociación pendiente de pagar la multa. Y, por último, por lo que va a esta fecha, no se han recibido solicitudes de personas físicas o morales que tuvieran créditos o saldos pendientes para ser tomados en cuenta en este procedimiento de liquidación. Sería la cuenta Presidenta. Gracias. ---

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Muchas gracias Secretaria por su cuenta tan puntual y por el trabajo que se ha realizado en este tema con toda la investigación, para tener todos los elementos, en su momento, hacer el dictamen correspondiente, me parece que vamos en muy buen tiempo y con un gran porcentaje de avance en cuanto a esta investigación, les preguntaría a mis compañeros consejeros y a las representaciones partidistas ¿si tienen algún comentario? Adelante consejero Juan Adolfo. -----

Consejero Integrante de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. - Gracias Consejera Presidenta de la Comisión, buen día nuevamente a todas, a todos, Secretaria Técnica muy buen día. Primero, la verdad es que me parece que es un informe exhaustivo y que viene a confirmar que las tareas realizadas desde un principio, con las organizaciones que no fueron cumpliendo con las etapas para lograr su disolución y también su liquidación, pues han prosperado. Me parece que, en un balance general, la gran mayoría están cumpliendo ya con su disolución y su liquidación. Pero como suele ocurrir, siempre hay algunos pequeños pendientes por ahí. En relación con las multas, Secretaria Técnica, es cuestión de actualización, ya que ayer por ahí que estuve en la Comisión de Administración, el informe que presentaron con relación a las multas a las organizaciones, solo una tenía ahí registrado como que hace falta y que coincide que es esta organización Gran Mexican CI, entiendo que ¿fue la que apoyó la candidatura a la gubernatura? -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. - Es correcto Consejero. -----

Consejero Integrante de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Al respecto, es lo que quisiera yo comentar, coincide que es la única que no ha hecho el pago de la sanción, además, que es por el informe, la que no se le ha podido notificar tampoco, al parecer el domicilio no coincide o no está alguien que haya respondido a nombre de la organización en dicho domicilio, entonces, yo creo que hay que buscar a lo mejor, otras vías o alternativas para lograr ese cometido, porque, creo sería la que pudiéramos empezar a poner en una cuestión de semáforo en color amarillo, no ha pagado, no se le pudo localizar, habría que ir pensando algún otro tipo de acción a realizar. Yo incluso estaría pensando, lo digo en voz alta, explorar jurídicamente, hasta poner un aviso en nuestras redes sociales, en Facebook: *"A los representantes de la asociación Gran Mexican CI, se les pide por favor que se comuniquen a tales y tales teléfonos para continuar con el procedimiento de disolución y liquidación"*, algo así.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-08/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 31 DE AGOSTO DE 2021

Para que incluso, sea parte del expediente, de que se buscaron otras alternativas, no solo las jurídicas, por ejemplo, sí, en estrados ya sabemos que, jurídicamente es una parte de, pero, en lo personal, creo que a veces no es tan efectiva y creo que a lo mejor pudiéramos hacerlo de esta otra manera, les digo, simplemente es una sugerencia. Hay que ir viendo qué vamos a hacer con esa organización, que al parecer no se les puede localizar y tienen incumplimiento en sus actividades. Por lo demás, me parece que el informe da cuenta de que se va avanzando y que hay que continuar con las que faltan en la parte de su disolución y de su liquidación. Gracias por el informe. Es cuanto Presidenta. Gracias. - -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. – Muchísimas gracias por sus comentarios consejero Juan Adolfo y yo creo que sí es una buena alternativa el verificar y levantar una certificación, quizás por la Secretaría Ejecutiva, de que no se ha localizado, bueno, obra también constancia de las notificaciones y de lo que se ha levantado. Sería muy oportuno realizar lo que dice el consejero Juan Adolfo, de empezar a publicitar en nuestra página de internet, ¿no? Para lograr, ya sea una difusión para la notificación. Muchas gracias consejero por su propuesta. Adelante, no sé si en relación al comentario del consejero Juan Adolfo ¿Secretaria Técnica? -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar.- Si, un poco.-----

Consejero Integrante de la Comisión, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- No, adelante, adelante Secretaria Técnica.-----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar.- Gracias consejero. Comentar que de hecho, se tiene contemplado hacer un segundo requerimiento así como se hicieron los cinco requerimientos a las asociaciones que aún no han contestado, también se tiene contemplado hacer un segundo requerimiento a esta asociación, sin embargo, si queríamos cubrir con los estrados electrónicos este primer requerimiento, dentro de las acciones también prevista es la de hacer notificaciones ya con todas las asociaciones, unas que no hayan respondido a los requerimientos por parte de la Interventora en este procedimiento, un aviso por edictos, publicado en el periódico oficial, también bueno ya se publicó un banner hace poco en redes sociales, sin embargo, si queremos hacer también esta publicación por edictos y de hecho, podemos poner ya un banner fijo en la página del Instituto, si ustedes así lo consideran. Sería cuanto Presidenta. Muchas gracias. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Sí muchas gracias, creo que es una propuesta que complementa la iniciativa del consejero Juan Adolfo y lo veo también viable, a reserva de lo que consideren mis compañeros consejeros. Adelante consejero Luis Ignacio. -----

Consejero Integrante de la Comisión, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez.- Gracias Presidenta. También felicitar los dos informes exhaustivos, felicidades a la Presidenta por la dirección y conducción excelente y de la Secretaria y de su equipo de trabajo, porque como hemos visto, se ha buscado acercar a las asociaciones para hacerse de la información necesaria, correspondiente, para llevar a buenos términos el

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-08/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 31 DE AGOSTO DE 2021

procedimiento. En efecto, del informe, de la lectura que le pude dar, vimos que de las dieciocho asociaciones sobre las que se está desarrollando este informe, en la primera etapa, hay asociaciones que no han cancelado la cuenta, o no han presentado el acta de disolución, o no se han dado de baja, incluso están en trámite, como lo platicaba antes de la sesión la Secretaria Técnica, no han pagado las multas impuestas por el INE; "incluso están, hasta donde sabemos, en impugnación", en la cadena impugnativa, en materia jurisdiccional. Entonces, se han realizado requerimientos a las asociaciones civiles, para que hagan entrega de la documentación, aquí yo consideraría precisamente enfatizar en las posibles consecuencias que deriven de esos incumplimientos y poderles mencionar las posibles medidas de apremio, ¿no? a las que se van a hacer o que se pueden hacer acreedores; podría también enfatizar el cronograma de actividades para este procedimiento, recopilando experiencias anteriores, en el entendido de enfatizar, una vez más, que una vez que se concluya dicho procedimiento que, no es posible la reapertura del mismo; y precisamente eso ya lo comentó la Secretaria Técnica de los estrados electrónicos y del edicto, que entiendo lo que dijo el compañero Juan Adolfo Montiel consejero, explorar algunas vías, entonces también estaría de acuerdo en esta parte. Por lo demás, muchas gracias y felicidades. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. - Muchísimas gracias consejero Luis Ignacio por sus comentarios. Adelante consejero Juan Adolfo-----

Consejero Integrante de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. - Gracias, sí, de acuerdo, obviamente hay que agotar toda la parte jurídica en esta segunda notificación, la publicación en el periódico oficial, edictos, todo eso. Simplemente, como bien lo mencionaba la consejera Viridiana, al realizar acciones complementarias en el sentido y lo hemos platicado con la Secretaria Técnica, de que, debemos de ser en estas cuestionas más preventivos, ¿no? nuestra función no es quererlos sancionar, sino es ayudarles a que concluyan esta etapa. Creo que también dejaron correo electrónico o en el área de prerrogativas deben tener un correo electrónico de los representantes que en su momento actuaron, yo creo que también ahí podríamos mandarle un mensaje, déjenme decirlo así, no jurídicamente oficial, un mensaje simplemente como le hace el SAT, de generoso aviso de *"le recuerdo que tiene pendiente ciertas obligaciones en relación con esto, favor de comunicarse al teléfono tal"* y que sepan, también podría ser otra forma a través de los correos electrónicos que ellos dejaron para recibir la información, incluso, durante el procedimiento estas notificaciones y también podríamos buscar en la página de manera genérica, así mandar un aviso *"a todas aquellos que conformaron una asociación para aspirar o participar como candidatura independiente, se les recuerda que deben de realizar esto y esto, cualquier cosa, comuníquense al teléfono tal"*, ¿no?. Poner estos avisos, yo creo que podría servir en generar en alguno de ellos, ay caray deja me comunico y ya ellos se comunican y con eso nos evitamos incluso, hasta procesalmente, toda esta cuestión de notificaciones y una y otra y buscando y logramos que ellos acudan nos evitamos también cuestión procesal. Es simplemente comentarios al aire, yo creo que a lo mejor sería hacerle una consulta a la Secretaría Ejecutiva o al jurídico de manera económica de qué manera se podría realizar y en

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-08/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 31 DE AGOSTO DE 2021

qué momento también para no entorpecer, creo que no entorpecería y al contrario ayudaría para agilizar el procedimiento que tienen que realizar. Gracias Presidenta. -

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. – Sí, muchas gracias consejero Juan Adolfo, me quede pensando en esta parte, digamos que está establecida, de hacer el intento de notificar y levantar las certificaciones correspondientes y complementariamente como lo había sugerido y lo hemos retomado, pues hacer esta publicación en la página, pero creo que también habría otra medida adicional que sería incluso, pedirle a la Sala Regional Toluca el correo o de dónde había notificado, porque entiendo que tuvo varios juicios y que promovió esta asociación y un poco para agotar todas estas medidas y claro está, irnos respaldando o certificando, es decir, se publica en la página este banner, hacer la certificación correspondiente y si se requiere a la sala Toluca mediante oficio para tener todas las actuaciones que esta autoridad pues estuvo buscando a esta asociación y esperemos todavía encontrarla, pero si no es así, como paso en el proceso pasado con dos asociaciones, pues tener todos los elementos de que se le trató de dar su derecho de audiencia. Gracias. Si no tienen algún otro comentario pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que es el punto quinto y es el relativo a los informes que presenta la Coordinación de Fiscalización respecto a los dictámenes consolidados y su resolución aprobados por el Instituto Nacional Electoral en materia de fiscalización de ingresos y gastos de campañas de las candidaturas a la gubernatura, diputaciones locales y ayuntamientos, correspondiente al proceso electoral local ordinario 2020-2021 en el estado de Michoacán de Ocampo y bueno, este informe se divide en dos y me gustaría que iniciáramos por orden en que se aprobó en el propio orden de día por la resolución INE-CG-1363/2021 aprobada por el Consejo General del INE que es lo relacionado con la fiscalización de los ingresos y gastos de los partidos políticos en las campañas electorales y me parece también, que la Secretaria Técnica nos presenta un informe muy exhaustivo de en qué consistieron estas sanciones en materia de fiscalización, que son de gran importancia, si bien a nosotros no nos toca directamente la fiscalización sino al INE, creo que si es importante tener un seguimiento y ponerlo a través de estos informes de manera más didáctica a los partidos políticos y a las consejerías electorales, a mí me llamaba mucho la atención un dato, que las conductas sancionadas durante este periodo de campaña en conjunto lo que represento un 46.12% cuarenta y seis punto doce por ciento fueron por egresos no reportados, egresos no comprobados y eventos registrados extemporáneamente, creo que es como un dato que nos enriquece y saber por qué motivo es lo que más se sanciona, además de que, en el informe se establece por cada partido político, cuáles fueron sus motivos de sanción y los montos, y bueno, si bien es cierto en la Comisión de Administración se nos da cuenta de los montos para ejecutar una vez que se tenga la firma procesal, creo que acá en materia de fiscalización es importante saber ¿por qué?. Le pediría a la Secretaria Técnica nos dé un informe más puntual. Gracias. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. - Gracias Presidenta. Bueno en la sesión extraordinaria celebrada el veintidós de julio del año en curso, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral entre otros asuntos, aprobó los dictámenes consolidados y su correspondiente resolución respecto de las irregularidades

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-08/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 31 DE AGOSTO DE 2021

encontradas en la rendición de los informes de ingresos y gastos de las campañas de los partidos políticos y las candidaturas independientes del proceso electoral 2020-2021. Por lo que ve a Michoacán, aprobó la resolución INE-CG-1363/2020 correspondiente a todos los partidos políticos nacionales con acreditación en el estado. En este sentido se adjunta al informe cuadros esquemáticos de la resolución, mismos que contienen los principales elementos de ésta, tipo de falta, si es formal o sustancial, la conclusión sancionatoria, en las cuales se describe las conductas infractoras, si las mismas corresponden a una acción u omisión, la norma que se vulneró la conducta, la calificación de la falta, si es leve o grave, ordinaria dependiendo de la vulneración a los valores y principios sustanciales protegidos por la legislación electoral en materia de fiscalización. Así como, las multas en las que se desprende que, diez partidos políticos más la coalición con un total de trescientos trece conclusiones, tienen un importe, todos ellos, de \$25'381,075.91 (veinticinco millones trescientos y por lo que ve a los candidatos independientes tenemos ochenta y cinco conclusiones sancionadas por un importe de \$ 193,758.44 (ciento noventa y tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos 44/100 m.n.) de manera global por los doce candidatos independientes. Y las conductas más sancionadas como lo mencionaba la Presidenta, durante este periodo de campaña en el ámbito federal y también local, en su conjunto representan el 46.12% que fueron, egresos en la categoría que más irregularidades tuvo, fueron en eventos registrados extemporáneamente de manera previa al evento o registrados el mismo día del evento, estos consisten en eventos de agenda, actos públicos informados de manera extemporánea y la calificación de dichas faltas fue grave ordinario. Los egresos no comprobados consisten en la omisión de reportar diversos gastos de publicidad como son pinta de bardas, espectaculares, vinilonas, artículos diversos, gastos por redes sociales, equipo de sonido, etcétera. Estas irregularidades se calificaron como faltas graves ordinarias. Dentro de los egresos no reportados, la omisión de exhibir, por ejemplo, el comprobante de pago mediante cheque o transferencia, omitir presentar documentación soporte donde compruebe el gasto y haber efectuado transferencias bancarias a nombre de terceros, donde no se vinculan con las operaciones realizadas por los sujetos obligados. También, pudiéramos añadir a estas conductas por omisión reportar operaciones fuera de tiempo real, recordaremos que tienen la obligación los partidos de registrar durante tres días después de ejercida la operación, tienen a más tardar, tres días y pues también fue una omisión sancionada y fue calificada como grave ordinaria. En este mismo sentido, también se sancionó el incumplimiento a la obligación de los sujetos obligados de destinar al menos el cuarenta por ciento de su financiamiento público a las campañas que postularán candidaturas de mujeres, en sesión ordinaria el 28 de octubre de 2020, el Consejo General del INE mediante acuerdo INE-CG-517/2020 aprobó los lineamientos para que los partidos políticos nacionales y en su caso los partidos políticos locales Prevenga, atienda, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género. Cabe mencionar que dicho acuerdo derivó de la reforma en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género en 2020, mediante el cual se retomaron y adicionaron diversas disposiciones a distintos ordenamientos legales en dicha materia. Entre algunos de los aspectos que se contemplan en estos lineamientos, se encuentran la descripción general de las conductas que se consideran como violencia política contra las mujeres

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán
www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-08/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 31 DE AGOSTO DE 2021

en razón de género, describe las acciones y medidas que deberá implementar los partidos políticos, para destinar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de género, así como, distintas obligaciones respecto de sus programas anuales, trabajos de actividades en capacitación, además el tema que ya todos conocemos que establece que las y los sujetos obligados, deberán solicitar a las o los aspirantes a una candidatura a firmar un formato 3 de 3 contra la violencia. Asimismo, respecto al tema que nos ocupa, en el capítulo IV referente a la prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en razón de género, en su artículo 14 fracción XIV en dichos lineamientos se establece que, en el caso del financiamiento no podrá otorgarse a las mujeres menos del cuarenta por ciento del financiamiento público con el que cuente cada partido político o coalición para las actividades de campaña. Mismo porcentaje se aplicará para el acceso en tiempo de radio y televisión en el periodo electoral. Tratándose de elecciones a ayuntamientos locales y diputaciones locales o federales en candidaturas comunes con tope de gastos iguales, no podrá ser menor al cuarenta por ciento del recurso total ejercido en dichas candidaturas. También el 31 de mayo de 2021, se aprobó el acuerdo INE-CF/014/2021, por el que se aprueba la metodología para verificar el cumplimiento de distribución del recurso a los que se refiere el artículo 14, fracción XIV, aquí en este acuerdo, se aprobó toda la metodología como iba a analizar la Unidad Técnica de Fiscalización toda esta aplicación de este recurso. En este contexto, como se desprende la resolución INE-CG-1363/2020, se detectaron tres casos de incumplimiento a esta obligación de los lineamientos en relación con la metodología aplicada por el acuerdo INE-CF/014/2021 ya que al destinar un monto inferior al cuarenta por ciento de financiamiento público a las campañas de sus candidatas. Es así que, los sujetos obligados que destinaron del cero al veinte por ciento de financiamiento, se sancionan con un ciento cincuenta por ciento del monto involucrado y por otra, los sujetos que destinaron del veinte a los treinta y nueve puntos noventa y nueve por ciento, menos del cuarenta por ciento obligado, se sanciona con un seis por ciento del monto involucrado. Sería cuanto Presidenta de este informe. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Muchas gracias Secretaria por su informe tan exhaustivo, pero también que logro una muy buena síntesis, porque son dictámenes muy grandes, que se necesita de conocimiento y practicidad para plasmarlo en este su informe. Muchas gracias. Preguntaría a los consejeros a las representaciones partidistas si ¿tienen algún comentario? Si consejero Juan Adolfo adelante. -----

Consejero Integrante de la Comisión, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández. – Gracias. Entendemos que este informe, el cual se agradece, para ver cuáles fueron las resoluciones del INE en cuestión de la fiscalización, pero pues además, está todavía con algunas impugnaciones, ¿no? en curso, falta todavía, es decir, todavía no han causado estado, habría que tomarlo entonces con esa reserva, todavía no es lo último, pero lo que tiene que ver con los dos apartados, yo diría, es bueno tenerlo presente para unas acciones a realizar previo a la jornada electoral del 2024, a lo mejor a los partidos políticos podría ayudarles que se gestionara, por parte de la Coordinación, una capacitación previa, sobre todo estos tres rubros, que tiene que ver con los más sancionados, insisto nuevamente, para una cuestión de prevención al

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-08/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 31 DE AGOSTO DE 2021

interior, a sus áreas contables, a los equipos de campaña, en su momento dado, decirles que éstos fueron los rubros con los que más se les sancionó la vez pasada y que de alguna manera despejar dudas y que se pudiera evitar que siguieran recibiendo más multas al respecto. Y el segundo apartado, lo que tiene que ver con la sanción de destinar un monto inferior al cuarenta por ciento del financiamiento público a la campaña de sus candidatas, yo pediría que, ese apartado pudiera proporcionársele a la Coordinación de Igualdad de género no discriminación y Derechos Humanos quien concentra información al respecto fue quien estuvo viendo lo de su acuerdo en el momento, para simplemente hacerlo de su conocimiento y que sepa que ocurrió con relación con ese apartado. Sería cuanto, gracias.-----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Gracias consejero Juan Adolfo, me parecen dos propuestas interesantes, le instruiría, si me permiten a la Secretaría Técnica para que mande por oficio a la Presidenta de la Comisión de Igualdad Sustantiva y a la Coordinadora este tema relacionado a como se ejerció este cuarenta por ciento es la primera vez que se implementa y creo que debemos darle el seguimiento muy puntal y lo cierto es, que la Coordinación hace también muy buenos estudios, precisamente hoy, vamos a ver lo relacionado con las candidatas y todo lo que se relacionó y que podríamos retomar este tema, entonces se pudiese mandar. Gracias. Adelante Secretaría Técnica. -----

Secretaría Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. – Gracias Presidenta. Nada más comentar que dentro de la revisión y metodología que hizo la Unidad Técnica de Fiscalización para ver si aplicaron el financiamiento, también está un anexo donde se puede determinar cuánto financiamiento público utilizó los partidos políticos y este anexo, en coadyuvancia con el área de la Coordinación de Igualdad, se le envió este anexo para que ellas puedan determinar en qué municipios, estos tres partidos o de manera general también, cumplieron o no cumplieron con esta disposición. Seguimos su indicación y lo hacemos más puntual. Gracias Presidenta.- -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Muchísimas gracias Secretaría Técnica. ¿Alguien más desea hacer algún comentario? Si no es así, pasaríamos no propiamente al siguiente punto del orden del día, sino al inciso b) que es el seguimiento a los medios de impugnación interpuestos por los sujetos obligados, propiamente contra esta resolución de ingresos y gastos de campaña, que fue emitida por el Consejo General el pasado veintidós de julio y ciertamente se presentaron diversos medios de impugnación, que, incluso algunos han sido ya resueltos por la Sala Regional Toluca. Le pediría por favor a la Secretaría Técnica nos dé cuenta de ello. -----

Secretaría Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. – Con gusto Presidenta. En el seguimiento que se le da a los recursos de apelación interpuestos por los sujetos obligados en contra de la resolución INE-CG-1363/2021 tenemos que, en el informe de la cuenta se tienen siete recursos que ya han sido resueltos, si me permiten ir precisando también cada uno de ellos con sus debidas actualizaciones ya que a la fecha que se circuló este informe, todavía no se subían a la página de la sala, el veinticinco, y también el día treinta, han resuelto muchos medios de impugnación, en

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-08/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 31 DE AGOSTO DE 2021

este sentido el informe que se había circulado tiene una actualización, así pues el SUP-RAP 324/2021, en su primer momento se determinó rescindir el recurso y en la sesión del diecinueve de agosto se resolvió el recurso de apelación en el cual la sala superior resolvió por unanimidad de votos, desechar la demanda por extemporáneo. En el SUP-RAP-355/2021 en la sesión de fecha 25 de agosto aprobó también este proyecto de resolución por unanimidad de votos en el cual se resolvió desechar también la demanda. En el SUP-RAP-048/2021 en la sesión pública de fecha 17 de agosto se resolvió confirmar la resolución controvertida. En el SUP-RAP-338/2021, de fecha 13 de agosto se resolvió desechar del pleno la demanda por extemporánea. En relación al SUP-RAP-196/2021, al momento de circular el informe, no se tenía todavía la resolución en la página del INE, el 25 de agosto se resolvió confirmar la resolución y en el SUP-RAP- 063/2021 también confirman la resolución en la materia impugnada. El SUP-RAP-070/2021 el día 30 de agosto aún se encuentra en listado estadísticos de instrucción, está en periodo de instrucción este RAP. Del análisis de la investigación que se hizo en estos días, tenemos que, el RAP/076 y RAP/079 que también está ya en periodo de instrucción. Sería cuanto Presidenta. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Muchísimas gracias Secretaria, también un informe muy puntual que nos da la certeza en cuanto a cuales tienen firmeza procesal, ciertamente, esta comisión no tiene como la atribución digamos de tomar una acción digamos de estos que tienen firmeza, pero platicábamos ayer en la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, la importancia de tener certeza de estos dictámenes, tuvimos una reunión de trabajo para ver todo lo relacionado con los remanentes y bueno, yo les compartía a los integrantes de la comisión este informe para que le den seguimiento a toda la cadena impugnada. Muchísimas gracias. Y le pediría también, por favor, si le puede mandar, vía correo electrónico, este informe y el otro que vimos en el inciso anterior, al Mtro. Óscar Delgado Vásquez, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos, por instrucciones mías, para que tenga el conocimiento de esta situación. Entiendo que, notifica el INE y le da el trámite conducente, pero es importante que estemos en los mismos canales de comunicación. Gracias. ¿Sí? Contadora Magaly.-----

Secretaria Técnica, Mtra. Magaly Medina Aguilar. – Gracias Presidenta. Con el tema de la cuestión de los remanentes, en este informe no se dio cuenta debido a que en la resolución no está nada determinado. Sin embargo, en la revisión del dictamen, algunos partidos políticos se les determinó remanentes, nada más que en el cuerpo del mismo, dice que, a partir de que quede firme el dictamen, que fue el día 22 de julio, se les va hacer una notificación dentro de los veinticinco días siguientes a la notificación del dictamen, para que ellos hagan las aclaraciones pertinentes acerca, en específico, de este tema, o comprueben en este sentido y después de la notificación, de hecho, se vence en estos primeros días de septiembre y seguramente ya el INE tendrá algunas noticias en la cuestión de los remanentes. Pero les hacemos llegar esta información. -----

Consejera Presidenta de la Comisión, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre.- Es muy importante esta información, que bueno, propiamente le da seguimiento la Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos pero sí es importante, hacer el

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx



ACTA IEM-CF-SO-08/2021

ACTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL 31 DE AGOSTO DE 2021

estudio como Instituto se tiene que hacer en su caso, la notificación para el pago, si es que hubiera un remanente, si no el descuento de la prerrogativa como lo establece los propios lineamientos para la ejecución de remanentes. Muchísimas gracias. Preguntaría a los consejeros, a las representaciones partidistas si quisieran hacer algún comentario. Si no es así, pasaríamos al siguiente punto del orden del día que es el punto sexto y es el relacionado con asuntos generales. Les preguntaría si ¿tienen algún asunto general que quisieran tratar? Con mucho gusto lo enlistamos. De no ser así y no habiendo ningún asunto general, daríamos por concluida la presente sesión agradeciendo mucho su asistencia y participaciones. Que tengan excelente día.

El contenido de la presente acta fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán; en Sesión Ordinaria del 28 de septiembre de 2021 dos mil veintiuno. -----

MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE
CONSEJERA ELECTORAL Y
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

MTRO. JUAN ADOLFO MONTIEL
HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODINEZ
CONSEJERO ELECTORAL E
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

MTRA. MAGALY MEDINA AGUILAR
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

OFICINAS CENTRALES

Bruselas No. 118 Col. Villa Universidad C.P. 58060, Tel (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas Valladolid, C.P. 58337, Tels. (443) 334 0503 y 321 6476 Morelia Michoacán

www.iem.org.mx